JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

I. Agréguese a los autos la manifestación presentada por el liquidador Richard Steven Barón Rodríguez, en la que informa que no le es posible aceptar el cargo para el cual fue designado en auto del 4 de agosto de 2020, dentro de este asunto.

II. Téngase por notificado al liquidador Gabriel Eduardo Ayala Rodríguez, conforme el acta anexa a este expediente digital.

III. Se reconoce personería al abogado Luis Álvaro Nieto Bolívar como apoderado de Banco Davivienda, en los términos y para los efectos del poder allegado vía digital, quien solicita se le reconozca su crédito dentro del presente proceso de liquidación.

IV. Téngase en cuenta la notificación por aviso de Banco BBVA, Banco Davivienda, Itaú y Caja de Compensación Familiar Compensar, remitido vía digital conforme lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

V. Agréguese a los autos la publicación del aviso allegado al expediente, el cual fue incluido en el registro nacional de emplazados, para los efectos pertinentes.

VI. Agréguese a los autos la actualización del inventario de los bienes de la deudora.

VII. Agréguese al expediente la constancia de radicación de los oficios dirigidos a los diferentes juzgados de la ciudad, Cifin, Datacrédito y Covinoc.

VIII. Requiérase al liquidador para que acredite la notificación por aviso de la acreedora Amparo Méndez Díaz, quien se encuentra relacionada a folio 14 del expediente.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LVOR

11001-4003-002-2020-00161-00